



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

C I R C U L A R CSJNSC22-414

FECHA: 13 de diciembre de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD – 2022-00616”*

Respetados Funcionarios,

Juzgado Tercero Civil Municipal Popayán - Cauca, vía correo electrónico, informa que, el, mediante auto adiado del 26 de noviembre de hogaño, ordenó dentro del proceso, por Jheyson Felipe Montoya Méndez, identificada con la cédula de ciudadanía número 10.294.123 de Popayán

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Circular Hoja No. 2

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

Iniciales firma / Iniciales quien elabora